

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Bogotá D. C., 07 JUL 2020

U.M.H. No. 110013110003-2020-00102-00

1.- AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias declaración de existencia de unión marital de hecho, declaratoria de existencia de sociedad patrimonial de hecho su disolución y posterior liquidación, de WILFREDO CRUZ CARTAGENA contra CLAUDIA PATRICIA ORTEGA PINZÓN.

2.- De las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del C. G. del P.

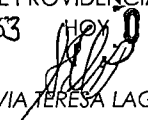
NOTIFÍQUESE,

El Juez,



ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
 LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. 53 HOY 08 JUL. 2020


 LIVIA TERESA LAGOS PICO
 SECRETARIA

CRAB